



LUIS JOSÉ DOMÍNGUEZ IGLESIAS, CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE CUARTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, por decreto de 19 de junio de 2023,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“1.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CUYO OBJETO SEA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE COLECTIVOS SOCIALES CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE GETAFE DURANTE EL PERIODO 2023.

Vista la proposición de referencia de 12 de julio de 2023; las bases de referencia; el informe del Jefe de Sección Coordinación de la Agencia Local de Empleo y Formación de 12 de julio de 2023; el informe del TSAG de la Agencia Local de Empleo y Formación de 12 de julio de 2023; el informe nº 1322/2023 de 26 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases y los anexos de la convocatoria del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de acciones realizadas por entidades sin ánimo de lucro, cuyo objetivo sea la mejora de la empleabilidad de colectivos sociales con dificultades de inserción en el mercado laboral dentro del municipio de Getafe durante el periodo 2023.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria de subvenciones además de en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y, por extracto, en el diario Oficial (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid) por conducto de la BDNS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en la página web de la ALEF (<http://www.alefgetafe.org>). Siendo el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Funciones, por decreto de 24 de julio de 2023, en Getafe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES